

ACUERDO N°

**“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PERIMETRO URBANO DE LA CABECERA  
CORREGIMENTAL DE LA DUDA”**

El Honorable Concejo municipal de Distracción, Guajira, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 5, artículo 32 de la Ley 136 de 1994 y el artículo 25 de la Ley 388 de 1997,

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO.- Adóptase el perímetro urbano de la cabecera corregimental de La Duda, definido en el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio, según la siguiente descripción:

Partiendo del Punto N° 1, en la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.134$  y  $X = 1.689.061$ , y siguiendo hacia el Este, en línea recta, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.228$  y  $X = 1.689.061$ , Punto N° 2; girando hacia el Sur, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.228$  y  $X = 1.688.914$ , Punto N° 3; siguiendo hacia el Este, en dirección sureste, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.282$ , y  $X = 1.688.882$ , Punto N° 4; cambiando hacia el Sur, en dirección suroeste, hasta encontrar la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.246$  y  $X = 1.688.808$ , Punto N° 5; continuando hacia el Oeste hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.188$  y  $X = 1.688.809$ , Punto N° 6; girando hacia el Sur, en dirección suroeste, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.173$  y  $X = 1.688.801$ , Punto N° 7; girando ahora en dirección sureste, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.195$  y  $X = 1.688.770$ , Punto N° 8; cambiando en dirección suroeste hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.160$  y  $X = 1.688.742$ , Punto N° 9; siguiendo hacia el Oeste, en línea oblicua, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.057$  y  $X = 1.688.722$ , Punto N° 10; cambiando hacia el Norte, en dirección noroeste, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.053$  y  $X = 1.688.748$ , Punto N° 11; cambiando hacia el Oeste, en dirección suroeste, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.128.995$  y  $X = 1.688.738$ , Punto N° 12; continuando hacia el Oeste hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.128.967$  y  $X = 1.688.740$ , Punto N° 13; continuando hacia el Oeste, en dirección noreste, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.128.945$ , y  $X = 1.688.747$ , Punto N° 14; girando hacia el Norte, en dirección noreste, hasta encontrar la intersección de las coordenadas  $Y = 1.128.963$  y  $X = 1.688.928$ , Punto N° 15; cambiando ahora hacia el Este, en en dirección sureste, hasta la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.126$  y  $X = 1.688.909$ , Punto N° 16; y desde este punto hasta encontrar el punto de origen en la intersección de las coordenadas  $Y = 1.129.134$  y  $X = 1.689.061$ .

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.